MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Gral. Díaz e/ Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 - 43210 - Fax: 42180

RESOLUCION N° 1976/18

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO POR "CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 "ADQUISICION DE ÓMNIBUS (USADO EN BUEN ESTADO) A FAVOR DE LA FIRMA "G Y Z SOCIEDAD ANONIMA" RUC N° 80063141-2.-

VISTO:

La nota de fecha de fecha 10 de Diciembre de 2018, presentada por la Intendencia Municipal a través de la cual remite para su estudio y consideración la **ADJUDICACION** del llamado por **"CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 "ADQUISICION DE ÓMNIBUS (USADO EN BUEN ESTADO)**, y,-

CONSIDERANDO:

Que, el dictamen del asesor de la comisión de UOC de la Junta Municipal, Lic. Florencio Oviedo expresa cuanto sigue: Que, conforme a las actuaciones remitidas, las cuales tengo a la vista en cuanto a refiere acto de apertura, conformación del comité evaluador y posterior evaluación se ha realizado todo acorde a la ley 2051/03 de contrataciones públicas que establece en la parte pertinente art. 28, que con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas en el pliego de bases y condiciones que tengan las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato. Que, asimismo, el procedimiento de adjudicación realizado por el comité evaluador, examen de las evidencias documentales presentados por el oferente **"G Y Z SOCIEDAD ANONIMA" RUC N° 80063141-2** cuyo representante legal es el Sr. Carlos Ángel Barbudes Zorrilla, que la oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de contrataciones y está calificado para cumplir en forma satisfactoria. Por tanto esta Asesoría de la Comisión de UOC sugiere la aprobación de la adjudicación del proceso según la modalidad Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 03/2018 denominado **"ADQUISICION DE ÓMNIBUS" (USADOS EN BUEN ESTADO)**, identificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con el I.D. N° 352718, a favor de la firma **"G Y Z SOCIEDAD ANONIMA" RUC N° 80063141-2**, cuyo representante legal es el Señor Carlos Ángel Barbudez Zorrilla, por la suma total de 542.000.0000 (Quinientos Cuarenta y Dos Millones de Guaraníes), salvo mejor parecer de la Comisión de UOC.- Que, la comisión de UOC de la Junta Municipal ha analizado en forma detallada la documentación obrante en el expediente, y la misma se adhiere a lo expresado por el Asesor de la comisión de UOC de la Junta Municipal y por consiguiente DICTAMINA: Aprobar la aprobación de la adjudicación del proceso según la modalidad Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 03/2018 denominado **"ADQUISICION DE ÓMNIBUS" (USADOS EN BUEN ESTADO)**, identificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con el I.D. N° 352718, a favor de la firma **"G Y Z SOCIEDAD ANONIMA" RUC N° 80063141-2**, cuyo representante legal es el Señor Carlos Ángel Barbudez Zorrilla, por la suma total de 542.000.0000 (Quinientos Cuarenta y Dos Millones de Guaraníes).-

Que, el Presidente puso a consideración del pleno de la Junta Municipal el dictamen elaborado por la Comisión de UOC y se resolvió aprobarlo por unanimidad.-

Que, la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" preceptúa:

En su Art. 5 establece "Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.";

En su Art. 20 "El gobierno municipal es ejercido por la Junta Municipal y la Intendencia Municipal. La Junta Municipal es el órgano normativo, de control y deliberante. La Intendencia Municipal tiene a su cargo la administración general de la municipalidad."

POR TANTO.-
LA JUNTA MUNICIPAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO,
REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

Articulo 1°.- **APROBAR LA ADJUDICACION DEL LLAMADO POR "CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 "ADQUISICION DE ÓMNIBUS (USADO EN BUEN ESTADO) A FAVOR DE LA FIRMA "G Y Z SOCIEDAD ANONIMA" RUC N° 80063141-2, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR CARLOS ÁNGEL BARBUDEZ ZORRILLA, POR LA SUMA TOTAL DE 542.000.0000 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE GUARANÍES)**, de conformidad al considerando de la presente Resolución.-

Articulo 2°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la sala de Sesiones de la Junta Municipal a los **(17) DIEZ Y SIETE** dias del mes de **DICIEMBRE** del año (2018) dos mil diez y ocho.-

Abg. Enrique A. Duarte C.
Secretario General

Abg. Juan Jose Unger Figueredo
Presidente de la Junta Municipal

Villarrica, 19 de Diciembre de 2.018.-

Téngase por Resolución, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido archívese.-

Abg. Ulises Benitez
Secretario General

Dr. Gustavo Navarro
Intendente Municipal

DR. GUSTAVO A. NAVARRO A.
INTENDENTE
Municipalidad de Villarrica
del Espíritu Santo

ABOG. ULISES BENÍTEZ GOMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica